



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 215-2023-FCCE-UNACH

Chota, 05 de diciembre de 2023

VISTO:

Informe para sustentación de tesis, de fecha 13 de setiembre de 2023; Carta de Informe Final de Tesis N° 034 – 2023 – SCEPC – FCCE – UNACH. de fecha 14 de setiembre de 2023; Memorando N°255-2023-UNACH/CFCE, de fecha 14 de setiembre 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30220: Ley Universitaria, en el Artículo 3° establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiantes y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho público. Asimismo, el Artículo 8° de la Ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, la Ley N° 30220: Ley Universitaria, en el artículo 32° define a las Facultades como unidades de formación académica, profesional y de gestión; en el artículo 68° establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley; y en el artículo 70° señala que el Decano Dirige administrativamente, y académicamente la Facultad a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado.

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas. Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en los numerales 17.1 y 17.2 del artículo XVII, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos (...).

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, las funciones del Decano de Facultad, son asumidas por el Coordinador de Facultad, con todas las atribuciones que la Ley N° 30220 le confiere, hasta que se institucionalice la universidad.

Que, el artículo 23 del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2022, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2022-UNACH, de fecha 03 de marzo del 2022, establece: el estudiante puede sustentar la tesis para obtener el título profesional a partir del décimo ciclo; de igual forma, establece diferentes momentos para desarrollo del acto de sustentación.

Que, la directiva N° 004-2020-UNACH, denominada: “Directiva para el uso de software antiplagio de la Universidad Nacional Autónoma de Chota”, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°450-2020-UNACH, de fecha 19 de octubre de 2020, establece medidas de protección de derechos de autor y garantiza la originalidad de los documentos académicos y de investigación, previniendo el plagio y fomentando las buenas prácticas en la comunidad universitaria de la UNACH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 215-2023-FCCE-UNACH

Chota, 05 de diciembre de 2023.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 57-2021-FCCE-UNACH Chota, de fecha 20 de agosto de 2021, se aprueba el Protocolo y el Formato del Proyecto de Tesis-2021, de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 110-2021-FCCE-UNACH, de fecha 04 de noviembre de 2021; se aprueban, entre otros, los instrumentos para evaluación de informes finales y sustentación de tesis-2021, en la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante Resolución de Facultad N°160-2023-FCCE-UNACH, de fecha 05 de julio de 2023; se designó al Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera (presidente), Dra. Lita Elvira Saldaña Dávila (secretario), Mg. Ricardo Álvarez Gurreonero (vocal) y Mg. Tatiana Katherine Fernández Miranda (asesoraria) como integrantes del jurado evaluador del informe final de tesis “Control interno y gestión administrativa en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Todos los Santos de Chota Ltda., 2022”, elaborado por la Bachiller en Contabilidad: Selenny Guevara Pérez, asesorada por el Dr. Jhonner Mejía Huamán. La Mg. Tatiana Katherine Fernández Miranda, como asesora, asume el cargo de vocal del jurado, debido a que el 28 de agosto del 2023 concluye el vínculo laboral del Mg. Ricardo Álvarez Gurreonero con la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante informe para sustentación de tesis, de fecha 13 de setiembre de 2023, suscrito por el Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera, presidente de jurado evaluador, reportó evaluación satisfactoria al informe final de tesis denominado: “Control interno y gestión administrativa en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Todos los Santos de Chota Ltda., 2022”, elaborado por la Bachiller en Contabilidad: Selenny Guevara Pérez, asesorada por el Dr. Jhonner Mejía Huamán; asimismo, propone la sustentación del informe final de tesis para el día lunes 18 de setiembre de 2023, a horas 18:00. en el auditorio Luca Pacioli de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales - UNACH.

Que, mediante Carta de Informe Final de Tesis N° 034 – 2023 – SCEPC – FCCE – UNACH, de fecha 14 de setiembre de 2023, suscrito por el Dr. Juan Fernando Vallejos Díaz, Subcoordinador de la Escuela Profesional de Contabilidad, solicita se apruebe mediante acto resolutorio, la sustentación para el día 18 de setiembre de 2023, a horas 18:00, del informe final de tesis “Control interno y gestión administrativa en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Todos los Santos de Chota Ltda., 2022”, elaborado por la Bachiller en Contabilidad: Selenny Guevara Pérez, asesorada por el Dr. Jhonner Mejía Huamán.

Que, mediante Memorando N° 255-2023-UNACH/CFCCE, de fecha 14 de setiembre de 2023, el Dr. William Martín Chilón Camacho, Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, autoriza elaborar Resolución de Facultad, aprobando la fecha de sustentación del informe final de tesis “Control interno y gestión administrativa en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Todos los Santos de Chota Ltda., 2022”, elaborado por la Bachiller en Contabilidad: Selenny Guevara Pérez, asesorada por el Dr. Jhonner Mejía Huamán.

Que, de conformidad con el inciso l) del artículo 67° del Estatuto Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, y el inciso d) del artículo 276° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 215-2023-FCCE-UNACH

Chota, 05 de diciembre de 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar fecha de sustentación, con eficacia anticipada al 18 de setiembre del 2023, el informe final de tesis, según detalle:

Fecha de sustentación	Lunes 18 de setiembre de 2023		
Hora de sustentación	18:00 horas.		
Modalidad	Presencial		
Lugar de sustentación	Auditorio Luca Pacioli de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales – UNACH-Campus Colpa Matara.		
Título del informe final de Tesis	“Control interno y gestión administrativa en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Todos los Santos de Chota Ltda., 2022”		
Responsable (s) del informe final de tesis	Selenny Guevara Pérez		
Asesor del informe final de tesis	Dr. Jhonner Mejía Huamán		
Jurado evaluador del informe final de tesis	01	Presidente	Dr. Cs. Jorge Alejandro Tejada Carrera
	02	Secretario	Dra. Lita Elvira Saldaña Dávila
	03	Vocal	Mag. Tatiana Katerine Fernández Miranda

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución vía correo electrónico institucional UNACH, a Vicepresidencia Académica-UNACH; Oficina de Gestión de Calidad-UNACH; Facultad de Ciencias Contables y Empresariales-UNACH; Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH; Departamento Académico de Contabilidad; Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH; Oficina de Comunicación e Imagen Institucional – UNACH; asesor; jurado evaluador y a la interesada para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (www.unach.edu.pe).

ARTÍCULO CUARTO: Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. William Martín Chilón Camacho
COORDINADOR
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



Dra. Lita Elvira Saldaña Dávila
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

C.c.
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales - UNACH.
Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH.
Departamento Académico de Contabilidad-UNACH.
Unidad de Investigación FCCE-UNACH.
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional – UNACH
Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH.
Asesor
Jurado evaluador.
Interesada
Archivo.